



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE AGOSTO DE 2004	6464
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 19177

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 009

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Pinturas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-009-04	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	23/08/2004	30/08/2004 10:00 horas	02/09/2004 10:00 horas	06/09/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Pinturas vinilicas	7,000	cubeta
2	C841000072	Pinturas vinilicas	2,230	cubeta
3	C841000048	Pinturas anticorrosivas	2,106	galón

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario de 09:00 a 13:00 horas

\* La procedencia de los recursos es: Local

\* La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: de conformidad con la distribución contenida en el "Anexo J" de las bases de la presente licitación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 09:00 a 14:00 hrs.

\* Plazo de entrega: 20 días hábiles.

\* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días naturales.

Centro, Tabasco, 18 de agosto de 2004  
GERMAN GARDUZA LINARES  
OFICIAL MAYOR  
Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO  
 Comité de Obra Pública Municipal  
 Dirección de obras, asentamiento y servicios municipales  
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

DIRECCIÓN: Calle 21x26 entre 26 y 28, Tenosique, Tabasco. (35-I)

Convocante: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO  
 Unidad Licitadora: Comité de Obra Pública Municipal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 25, 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO 1, 3, 4, 5, 8 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL INDICADA A CONTINUACIÓN: AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION EN C. A. SUEÑOS DE ORO C. A. G. DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TAB. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Clave de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ago de apertura económica
56078001-001-04 HT-OP-001/FISE RAMO33	\$3,000 Costo en compranet: \$2,900	24/08/2004	23/08/2004 12:00 horas	23/08/2004 8:00 horas	01/09/2004 9:00 horas	01/09/2004 10:30 horas

Clave de Licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	K2268.- AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION	13/09/2004	26/11/2004	\$ 1,800,000.00

- \* Ubicación de la obra: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN EL TRAMO DE LA CARRETERA TENOSIQUE- EL CEIBO LUGAR INDICADO C.A. "SUEÑOS DE ORO", DE ESTE MUNICIPIO.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: El Palacio Municipal ubicado en la Calle 21X26 ENTRE 26 Y 28 No. S/N, Colonia Centro, C.P.86901 Tenosique, Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 A. 15:00-Horas.
- \* La procedencia de los recursos es: El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal, conforme al programa de Aportaciones federales para la Infraestructura Social Estatal (F.I.S.E.) incluido dentro del Ramo 33. Según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas No. SF.TR010/2004 de fecha 3 de Mayo de 2004.

- \* La forma de pago es: En cheque certificado o de caja a favor de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Tenosique. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2004 a las 12:00 horas en: En la sala de Presidentes del Palacio Municipal, ubicado en: Calle 21X26 ENTRE 26 Y 28 Número SIN, Colonia Centro, C.P. 86901 Tenosique, Tabasco
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales., C.P. 86901 Tenosique, Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de septiembre de 2004 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de septiembre de 2004 a las 10:30 horas en 21X26 entre 26 Y 28 No. SIN, Colonia CENTRO, CPP. 86901 Tenosique, Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- \* Se otorgará un anticipo del 30 %.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en obras similares a la descrita.
- \* La capacidad financiera será en base a los 2 últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copia del oficio de la SHCP que lo habilita como auditor, copia fotostática de la cedula profesional del auditor o la Ultima declaración fiscal de año 2004.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa dirigido al C. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilár Presidente del Comité de Obra Pública Municipal.
- 2.- Testimonio notarial del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de personas jurídicas colectivas y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física
- 3.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con administración pública Federal o Estatal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas de terminación,
- 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción señalando su modelo, capacidad y ubicación física para su verificación comprobable con la dependencia de que se tiene disponibilidad del equipo mínimo indispensable, anexando copias de las facturas, original para coleccionar o carta compromiso en hoja membretada del arrendatario y/o proveedor.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- 6.- Estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta
- 7.- En su caso poder notarial del representante legal de la empresa con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
- 8.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9.- No podrán subcontratarse los trabajos.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la propuesta solvente que reúna los criterios establecidos conforme a la ley.
- \* Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad de no mayor a 30 días naturales, el contratista deberá presentarla a la Residencia de Obra dentro de los 6 días naturales a la fecha de comparendo para el pago de los trabajos ejecutados, cubiertas a más tardar a los 25 días naturales.



Tenosique, Tabasco 17 de agosto de 2004  
 ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR  
 DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

2004 2006  
 DIRECCION DE  
 OBRAS PUBLICAS,  
 ASENTAMIENTOS Y  
 SERVICIOS MUNICIPALES

No. 19173

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 349/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO ORTIZ CONTRERI, Y ALEJANDRO OLAN NIÑO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. ROMUALDO RICARDEZ RICARDEZ, EN CONTRA DE LETICIA RUIZ FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----  
Visto a sus autos y Oficio se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el Oficio número DRT/ASJ/0275/04 Signado por el Jefe de Área de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional XXI, Tabasco, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit, mediante el cual viene a dar contestación a la vista ordenada por auto de fecha Cinco de Julio del año en curso, en donde viene hacer sus manifestaciones, misma que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Ciudadano ROMUALDO RICADEZ RICARDEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora, en rebeldía de la parte demandada y del Acreedor Reembargante, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el INGENIERO ALONSO GARCIA PEREZ, perito designado en Rebeldía de la demanda, por ser el de mayor valor.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN** consistente en CASA-HABITACIÓN UNIFAMILIAR, ubicado en el Número 109 de la Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura de la Colonia o Fraccionamiento Nueva Pensiones en esta Ciudad, con una Superficie de 199.32 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.50 Metros con Lote Número 4 Propiedad de JUAN DE LA CRUZ CALDERON; AL SUR 24.50 Metros con Lote 6 Propiedad de FRANCISCO DE LA CRUZ GARCIA; AL ESTE 8.00 Metros con Escuela Secundaria Técnica Industrial Número 11 y AL OESTE 8.00 Metros con Calle Principal hoy Calle Dr. Miguel A. Gómez Ventura, predio número 57,375 a Folio 225, Volumen Mayor 224, Inscrito bajo el documento Público

2,161 a nombre de LETICIA RUIZ FUENTES, al cual se le fijo un Valor Actualizado de \$204,598.72 (DOSCEJNTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.**

No. 19172

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente civil número 00480/2003, relativo al juicio DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, que con fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****INICIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

**VISTOS.-** El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano CUTBERTO GUZMAN SANTIAGO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Una copia fotostática simple de un plano a nombre de CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, una copia fotostática simple de una constancia número 62, de fecha diecinueve de marzo del presente año, expedida por el Ingeniero JOSÉ JUAN PÉREZ ZAPATA, subdirector de Catastro de esta ciudad de H. Cárdenas Tabasco, una copia fotostática simple de una hoja de control de padrón de catastro, de fecha diecinueve de marzo del presente año, un oficio original con copia al carbón del oficio de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, expedido por el Licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una hoja original de una certificación de valor, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, Una hoja original de un formato único de manifestación, de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, un original del memorandum número 0101293, de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, expedido por el Ingeniero JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ, Subdirector de Catastro de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, una constancia de posesión a nombre de CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Petrolera, de esta ciudad, un

escrito original de fecha veintiséis de febrero del presente año, suscrito por el promovente, un plano original a nombre de CUTBERTO GUZMÁN SANTIAGO, tres recibos originales con folios número 013770, 12042 y 7503, expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Calle Sección 29 Lote marcado con el número 15, de la manzana 03 en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Scto Innes" (Colonia Petrolera), con una superficie de 276.106 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, **AL NORTE: 13.61 Mts.** con **ABELARDO RUIZ MARTÍNEZ**, **AL SUR: 17.06 Mts.** con **CALLE SECCIÓN 29**, **AL ESTE: 18.34 Mts.** con la colonia **INVITAB**, **AL OESTE: 18.00 Mts.** con **ROCIO COLORADO LÓPEZ**.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 939, 940, 941, 942, 1318, y relativos del Código Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

**TERCERO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir al en que reciba el oficio a girar, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del título de propiedad legal.-----

**CUARTO.-** De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y

en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos MELQUIADES HERNÁNDEZ CRUZ, JULIO HERNÁNDEZ DÍAZ Y CIRO VALENZUELA JESUS, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

**QUINTO.-** Notifíquese a los colindantes ABELARDO RUIZ MARTÍNEZ Y ROCIO COLORADO LÓPEZ, en sus respectivos domicilios que señala el promvente, y al registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**SEXTO.-** Téngase como domicilio de los promoventes para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco y de conformidad con el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le tiene nombrando como sus Abogados Patronos en el presente Juicio a los Licenciados OFELIA GUZMAN SANTIAGO, ANGEL GABRIEL MARTÍNEZ GARCIA, Y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, a quienes le surte sus efectos legales tal designación, en virtud de que ya se encuentra registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, nombrando desde estos momentos--

como representante común al primero de los mencionados, así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, tomar apuntes, revisar el expediente y recoger cualquier tipo de documentos al ciudadano WILLIAMS CASTELLANOS VIDAL.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada LUCRECIA GÓMEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

H. CÁRDENAS, TAB., A 20 DE OCTUBRE DEL 2003.

**ATENTAMENTE**  
**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 19165

## **AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PROCESOS DE ACERO S.A. DE C.V. en contra de ASARIAS PEREZ DE LA CRUZ expediente número 2414/95. El C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó un auto en audiencia de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cuatro que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCER ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Marín Reyes número 506 en Comalcalco Tabasco. Casa habitación de dos niveles con las siguientes características: en P.B: de sala-Comedor, Cocina, Baño y Patio de servicio, en PRIMER PISO: dos recámaras y baño.-----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON LOS TABLEROS DEL JUZGADO DE DICHA ENTIDAD, EN LA RECEPTORIA DE LA MISMA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO.-----

No. 19161

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 100/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, seguido actualmente por el Ciudadano WALTER LUIS RODRÍGUEZ LINARES, en su carácter de CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS del presente juicio, en contra de AMADEO DE LA FUENTE LAZO Y OTROS, con fecha siete de julio del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto: La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados al licenciado ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual anexa un certificado de libertad de gravamen, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el promovente en su escrito que se provea y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos tercero en discordia y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base ambos avalúos, en virtud que los mismos no fueron discordantes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio así como los numerales 434 y 435 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

**A).- PREDIO SUBURBANO** ubicado en el poblado de Parrilla del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 80-00-00 hectáreas, de este predio se segregó una fracción de 40-00-00 hectáreas, por lo que queda a favor de Lys Construcciones S.A. DE C.V., una superficie de 40-00-00 hectáreas. Esta superficie se encuentra subdividida en dos fracciones; 1) Fracción "A" con una superficie de 10-00-00 hectáreas; y 2) fracción "B" con una superficie de 30-00-00 hectáreas. Esta última fracción "B" es la que pertenece en primer lugar y grado de prelación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5655 del libro general de entradas, quedando afectado el predio 66,572 a folio 172 del libro mayor volumen 260; siendo la cantidad

\$464,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) la que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el entendido que no habrá término de espera.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez quinto civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 07 de Julio del año 2004.- Conste.-Exp. 100/1994.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 19163

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 40/2004**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JULIO CESAR BOCANEGRA OROPEZA, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTA.-** La cuenta secretarial se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JULIO CESAR BOCANEGRA OROPEZA, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hizo mediante proveído de fecha veintisiete de enero de año dos mil cuatro, por lo que téngasele por exhibiendo la Constancia expedida por la Oficina de Catastro, misma que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Consecuentemente se ordena darle trámite a la solicitud presentada por el ocurso de la siguiente manera:-----

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24, fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código

de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**TERCERO.-** Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismo que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fijense los avisos en los lugares Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de RAMON HERRERA GOMEZ, PEDRO HERRERA GOMEZ, ADALBERTO ARCIA RODRIGUEZ, FELICITO ARCIA TRINIDAD Y JOSE FRANCISCO BOCANEGRA OROPEZA.-----

**CUARTO.-** Por conducto del Actuario Judicial adscrito

al juzgado notifíquese a los colindantes HECTOR PEREZ BOCANEGRA Y CARLOS BOCANEGRA SANTOS, quienes tienen su domicilio el primero en la calle Hidalgo número 502, de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y el segundo en la ranchería CALICANTO Segunda Sección de esta Municipalidad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, la radicación de la presente diligencia a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-----

QUINTO.- Dése al Agente del ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.-----

SEXTO.- Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido con domicilio en la calle Juan Álvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de que informe a este juzgado si el "Predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Calincanto segunda sección del municipio de Jalapa, Tabasco, constante de

una superficie de 10-05-64 (DIEZ HECTAREAS, CINCO CENTIAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS) con las siguientes medidas y colindancia: al NOROESTE, en 395.50 metros con propiedad del suscrito JULIO CESAR BOCANEGRA OROPEZA; al SURESTE, en 435.43 metros, con Arroyo Agua Blanca; al NORESTE en 332.00 actualmente con propiedad de HECTOR PEREZ BOCANEGRA; y al suroeste, EN 243.50 metros con CARLOS BOCANEGRA SANTOS..." pertenece o no fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba Testimonial que ofrece el ocurso, dígamele que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

No. 19166

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ANTONIO GARCÍA GÓMEZ  
DOMICILIO. IGNORADO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 187/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR JUAN TORRES ALVARADO, EN CONTRA DE ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:—

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CUÁTRIO.—

**Vistos.**- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.**- Como lo solicita el Actor ciudadano JUAN TORRES ALVARADO, con su escrito de cuenta, advirtiéndose de la revisión a la constancia actuarial de fecha cinco de abril del presente año, en la cual se advierte que no fue posible localizar al demandado ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, y toda vez que mediante auto de inicio fecha nueve de mayo de dos mil tres, se requirió a través de oficio a diversas dependencias sobre el domicilio del demandado antes citado, en tal virtud y tomando en cuenta los diversos informes rendidos en autos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral de Tabasco, Comisión Federal del Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social y Sistema de Agua y Saneamiento de los cuales se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ANTONIO GARCIA GOMÉZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena practicar el emplazamiento a la referida demandada por medio de edictos que se publicarán, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio de fecha nueve de mayo de dos mil tres.-----

**SEGUNDO.**- Visto el punto anterior hágase del conocimiento a la parte actora, que deberá apersonarse ante este Juzgado a tramitar la expedición de los edictos ordenados que antecede al presente auto para su correspondiente publicación.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**VISTOS.**- La cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Se tiene por presentada al Ciudadano JUAN TORRES ALVARADO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos consistentes en un contrato privado de compraventa original, una constancia original y un traslado que acompaña, promoviendo Juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA en contra del ciudadano ANTONIO GARCIA GOMEZ, quien no cuenta con domicilio cierto, a quien se le reclaman las prestaciones señaladas en los incisos I, II y III de su escrito inicial de demanda, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.**- Toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha tratado de localizar en la rancharía González Primera Sección del municipio del Centro, Tabasco, el domicilio del ciudadano ANTONIO GARCIA GOMEZ, sin encontrar resultados satisfactorios en virtud de que ese domicilio fue el que señaló el demandado en el contrato privado de compraventa que anexa a su demanda, en consecuencia, para efectos de estar en condiciones de emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en los artículos 263 y 264 del código de procedimientos civiles en vigor, gírese atentos oficios a la SECRETARIA DE HACIENDA y CREDITO PÚBLICO con domicilio ampliamente conocido en la calle Vicente Guerrero número 304, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL con domicilio en la calle Periodista número 102, INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO con domicilio en Eusebio Castillo número 747, SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO con domicilio en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD con domicilio ampliamente conocido en la esquina que forma las calles de Pedro C. Colorado y Allende, e INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL con domicilio en

Calle Vía 5 número 104, Tabasco 2000, todos ellos de esta Ciudad, para que dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles contados a partir de la recepción de dichos oficios, informen a esta Autoridad, si de acuerdo a las actividades que desempeñan tienen conocimiento del domicilio de la parte demandada, ciudadano ANTONIO GARCIA GOMEZ, para efectos de poder dar seguimiento al presente juicio, apercibidas que de no rendir el informe dentro del plazo acordado, se les aplicará la medida de apremio prevista por el artículo 129 fracción I del citado ordenamiento legal, consistente en una multa por CINCUENTA DIAS, se salario mínimo vigente en la entidad.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 2510, 2533, 2548, fracción I y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, así como los diversos 204, 205, 211, 213, y demás aplicables del Código de Procedimientos civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio; en consecuencia, con fundamento en los artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en su oportunidad, se ordena practicar el emplazamiento del demandado ANTONIO GARCIA GOMEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole de su conocimiento al demandado ANTONIO GARCIA GOMEZ, que tiene un plazo de CUARENTA días contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada para que se presente a este Juzgado a recoger la copia de la demanda y un plazo de NUEVE DIAS HABLES contados a partir del día siguiente en que venza el plazo concedido para recoger las copias del traslado, para los efectos de producir su contestación, refiriéndose a los hechos aducidos por la parte actora en su demanda; apercibido que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio y se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda que dejara de contestar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 fracción I del Código adjetivo civil en vigor. Así mismo con apoyo en el numeral 136 del ordenamiento legal antes citado requiérase a la parte demandada para que señale domicilio persona en esta Ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fija en los tableros de Avisos de éste Juzgado.-----

**CUARTO.-** Como lo solicita en ocursante de cuenta y de conformidad con los artículos 209 fracción III del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 100 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, gírese atento oficio con transcripción de este punto al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, adjuntándole copias debidamente certificadas por duplicado del escrito inicial de demanda y anexos, para que ordene a quien corresponda, haga la inscripción preventiva de la misma en los Libros respectivo de esa oficina, afectado las notas registrales del inmueble que se detalla en la demanda inicial.-----

**QUINTO.-** Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones, el edificio marcado con el número 2101 de la avenida 27 de febrero, esquina con la calle Mariano Abasolo, de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los licenciados JOSE CANDELARIO RINCON ALVAREZ, VICTOR MANUEL RINCON CARDENAS y a los estudiantes de derecho GEORGINA LEON HERNÁNDEZ y JOSE CERVANTES QUEVEDO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 19164

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 141/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO Y JOSE OBET SANTIAGO MATUS, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ANGEL PÉREZ GUZMÁN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, EN CONTRA DE BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAULO DE LA CRUZ SANTANA, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, endosatario en procuración de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

a).- PREDIO RUSTICO sub-urbano ubicado en la Calle Pino Suárez sin número de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de 1266.06 metros cuadrados, localizados bajo las siguientes medidas y colindancias: Al norte 26.45 metros con calle Pino Suárez; Al sur 23.45 metros con calle Emiliano Zapata; al Este 53.99 metros con Calle Cesar Gordillo; y al Oeste 53.99 metros con Calle Simón de la Cruz, predio que se encuentra a nombre de BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el documento público 19,479, afectando el predio número 9798, a folio 131 del libro mayor volumen 37 de Centla, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa jurisdicción al cual se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad, menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio reformado, así como el numeral 434 del código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones

y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colina Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y fracción IV del artículo 433 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS y EDICTOS necesario para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a la ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

**QUINTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de comercio reformado, gírese exhorto al Juez de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva fijar los avisos correspondientes, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 19101

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 619/2003, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE LUIS AGUILAR ESCUDERO Y AURELIO AGUILAR ESCUDERO POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTISES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**VISTO.-** EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** CON EL ESCRITO DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGASE AL CIUDADANO JOSE LUIS AGUILAR ESCUDERO, DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LES HIZO EN EL PROVEIDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR CONSIGUIENTE DESELE ENTRADA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS OCURSANTE EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**SEGUNDO.-** POR PRESENTADO LOS CIUDADANOS JOSE LUIS AGUILAR ESCUDERO Y AURELIANO AGUILAR ESCUDERO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: UN PLANO URBANO, CONSTANCIA DE REGISTRO PUBLICO, PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 4018, VOLUMEN XLII, Y COPIA FOTOSTATICA DEL OFICIO NÚMERO DEC-0593 2003 REG 203001441, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES, CON LOS CUALES SE LES TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA RANCHERIA OTRA BANDA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (8-43-71) HECTAREAS, COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA TRES MEDIDAS, (374.00) Y (98.35) METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCA

FLORES Y (119.70) CON PROPIEDAD DE JOSE SANTIAGO Y ANA SANTIAGO ANTES BRUNO ESCUDERO Y JESUS MENDEZ, AL SUR EN SEIS MEDIDAS: (68.30) METROS (125.10), (42.00, (35.00), (52,30), Y (49.60) METROS CON PROPIEDAD DE RIGOBERTO ALVAREZ, ANTES MELQUIADES ALVAREZ, AL ESTE, EN (275.60) METROS CON PROPIEDAD DE RUBEN VIDAL ANTES GERONIMO MENDEZ Y AL OESTE, EN (110.85) CON EL RIO CAMOAPA,-----

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939,1303,1304, 1318 Y DE MAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713; 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVenga. IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES: FRANCISCA FLORES, JOSE SANTIAGO ANA SANTIAGO, RIGOBERTO ALVAREZ Y RUBEN VIDAL, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, ASI MISMO DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

**CUARTO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL

COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.----

**SEXTO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES, DIGASELES QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.--

**SEPTIMO.-** SE TIENE A LOS PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 65 DE LAS CALLES JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA OÍRLAS EN SU NOMBRE A LOS LICENCIADOS CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y JOSE EDUARDO GUILLEN CABALLERO.-----  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL CIUDADANO JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICO EL AUTO ANTERIOR.-----  
CONSTE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.-----  
CONSTE.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCA CONTRERA PEREZ.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19177	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 009. 56071001-009-04. Contratación de Pinturas.....	1
No.- 19179	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, Respecto a la Adjudicación de Contrato para Ampliación de Red de distribución eléctrica en Alta y Baja tensión.....	2
No.- 19173	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 349/2001.....	4
No.- 19172	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00480/2003.....	5
No.- 19165	AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA EXP. 2414/95.....	7
No.- 19161	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/1994.....	8
No.- 19163	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 40/2004.....	9
No.- 19166	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 187/2003.....	11
No.- 19164	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 141/2002.....	13
No.- 19101	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 619/2003.....	14
	INDICE .....	16
	ESCUDO .....	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.